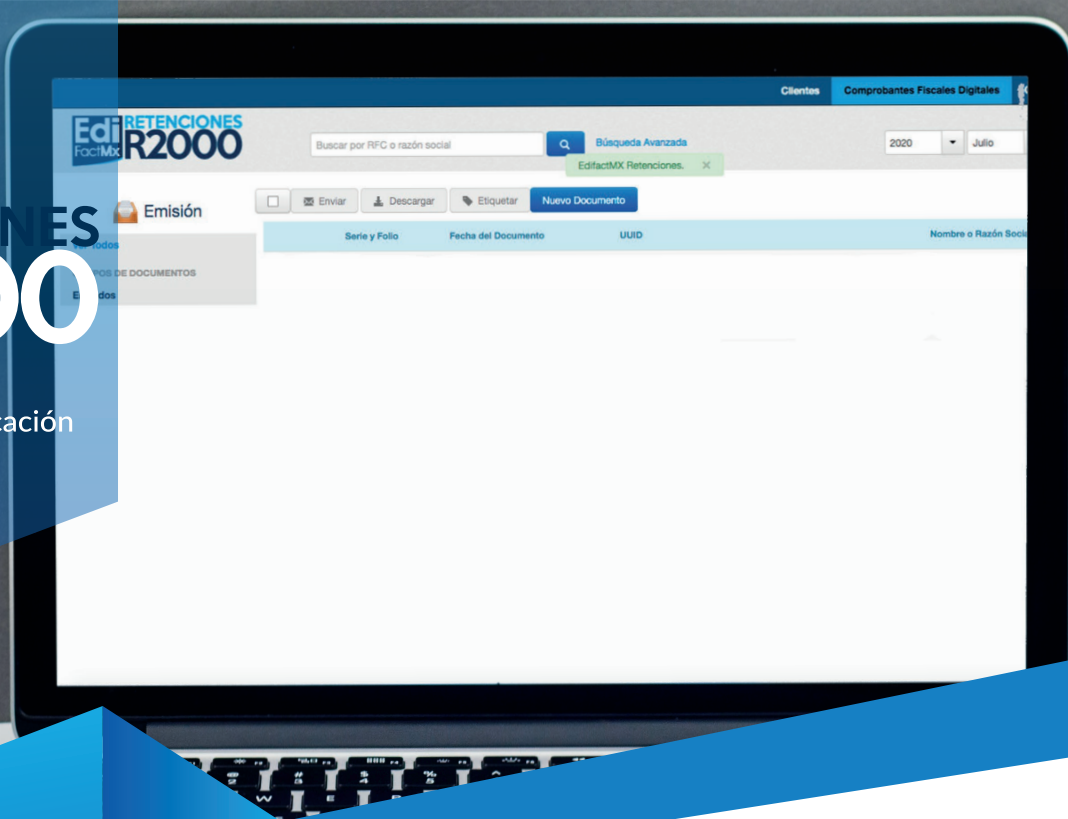


EdiFactMx RETENCIONES R2000

Proveedor Autorizado de Certificación
EdifactMx S.A. de C.V.
Autorización SAT. 55822



En EdifactMx estamos comprometidos con nuestros clientes buscando la mejora continua de nuestras plataformas para darle la mejor experiencia y seguridad a los usuarios. Descubre los beneficios de adquirir **Retenciones 2000**.

DESCRIPCIÓN

Emita comprobantes fiscales de retenciones a través de la plataforma R2000.

Solución para todas las personas físicas o morales que en la realización de una actividad económica estén obligadas a expedir un comprobante fiscal por retenciones o para asentar información, de conformidad con las disposiciones fiscales.



Valida y certifica el
CFDI por internet



Almacenamiento de
Retenciones



Descarga de XML/PDF
a los criterios de consulta



Implementa tu imagen
corporativa



Instalación en la nube



Soporte sin
costo adicional

Retenciones 2000

Consiste en una suscripción anual para expedir el comprobante fiscal de retenciones a través de un portal web.

Es un nuevo tipo de comprobante fiscal, documento distinto a una Factura Electrónica.

No es un comprobante de Ingresos, Egresos o de Traslado.



Complementos

Complementos que se utilizan en la documentación electrónica de retenciones e información de pagos:

Enajenación de Acciones.
Dividendos.
Intereses.
Arrendamiento en fideicomiso.
Pagos a extranjeros.
Premios.
Fideicomiso no Empresarial.
Planes de Retiro.
Intereses Hipotecarios.
Operaciones con derivados.
Sector Financiero.
Servicios de Plataformas Tecnológicas.

Documentos

De acuerdo al tipo de retención o pago que realice el emisor, en el CFDI se deberá capturar la siguiente información, y en su caso incorporar el complemento correspondiente conforme a lo siguiente:

- Intereses.
- Servicios profesionales.
- Remanente distribuible.
- Regalías por derechos de autor.
- Autotransporte terrestre de carga.
- Servicios prestados por comisionistas.
- Arrendamiento.
- Enajenación de acciones.
- Enajenación de bienes objeto de la LIEPS, a través de mediadores, agentes, representantes, corredores, consignatarios o distribuidores.
- Servicios mediante Plataformas Tecnológicas.
- Dividendos o utilidades distribuidas.
- Otros retiros de AFORE.
- Adquisición de otros bienes, no consignada en escritura pública.
- Enajenación de otros bienes, no consignada en escritura pública.
- Enajenación de bienes inmuebles consignada en escritura pública.
- Arrendamiento en fideicomiso.
- Pagos realizados a favor de residentes en el extranjero.
- Enajenación de acciones u operaciones en bolsa de valores.
- Obtención de premios.
- Fideicomiso que no realizan actividades empresariales.
- Planes personales de retiro.
- Intereses reales deducibles por créditos hipotecarios.
- Operaciones Financieras Derivadas de Capital.
- Otro tipo de retenciones.
- Adquisición de bienes consignada en escritura pública.
- Adquisición de desperdicios industriales.